

FOROS DE MEDIO AMBIENTE

MESA CUATRO. ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO

CONCLUSIONES

Pachuca, Hgo. 23 de marzo de 2007

**Coordinador del Grupo: Geog. Roberto Solís C.
Representante del Estado de
Michoacán**

Facilitador: Lic. Salvador Muñuzuri Hernández

PRIMERA.- Se considera de la mayor relevancia la Actualización de la Legislación de Ambiental, para lo que se sugiere se lleven a cabo acciones a fin de instrumentar los siguientes puntos:

1. Actualizar la legislación ambiental a la luz de los compromisos asumidos por México a través de los instrumentos internacionales.
2. Codificar la Legislación Ambiental a nivel Federal
3. Fomentar la actualización y, en su caso, codificación de la Legislación Ambiental Estatal.
4. Fomentar la actualización de la regulación ambiental municipal.

PROPUESTAS PARTICIPANTES:

- Modificar la LEGEPA en sus artículos 202, 203 y 204 en materia de responsabilidad ambiental y reparación del daño.

- Actualizar las leyes para en materia de reparación de daño ambiental, así como que la autoridad estatal tenga competencia para conocer de esa materia.
- Crear un Instituto Jurídico Ambiental de carácter público que tenga como objetivo dar asesoría y capacitación tanto a los Estados como a los Municipios en materia de regulación ambiental.
- Revisar las competencias en términos de la remediación ambiental.
- Realizar un compendio de los Tratados Internacionales en materia ambiental, así como la difusión del mismo.
- Crear un Código Ambiental que aclare competencias de los tres órdenes de gobierno.
- Analizar la factibilidad para la creación de tribunales especiales para conocer en materia ambiental.
- Fortalecer las competencias de los municipios en materia ambiental.
- Garantizar la exigibilidad de las personas para gozar de un medio ambiente adecuado en los términos del artículo cuarto constitucional.

SEGUNDA.- Se considera de gran relevancia contribuir a fin de que se de una mayor y mejor vinculación de los Tres Poderes de la Unión, para cuyo efecto se sugiere lo siguiente:

- Lograr un reconocimiento del componente ambiental como un asunto de interés público y seguridad nacional.
- Fomentar un ejercicio consecuente de sus atribuciones.
 Poder Ejecutivo.- Planeación, presupuestación y ejecución de planes y programas.
 Poder Legislativo.- Aprobación presupuestaria, diseño y elaboración de un marco normativo moderno y armónico.

Poder Judicial.- Adecuada interpretación de la normativa y eficaz administración de justicia ambiental.

PROPUESTAS PARTICIPANTES:

- Elevar el tema ambiental como política de Estado, ya que es de seguridad nacional.
- Remitir estas propuestas al H. Congreso de la Unión.
- Proponer los principios ambientales que debe regir los diversos Instrumentos jurídicos.
- Considerar dentro de la presupuestación, además del personal y equipo, equipo e infraestructura, para poder realizar los estudios requeridos.

TERCERA.- Fomentar la participación de la sociedad civil organizada e incrementar el derecho a la información, para cuyo propósito se considera necesario lo siguiente:

1. Garantizar la participación efectiva de las organizaciones a fin de que su representatividad verdaderamente se refleje en la integración de las instancias de participación ciudadana, a través de procedimientos democráticos y transparentes.
2. Fortalecer las atribuciones de las instancias de participación a fin de que sus propuestas encuentren cauce en las decisiones de gobierno y diseño de políticas ambientales.
3. Fomentar el ejercicio del derecho a la información.

PROPUESTAS PARTICIPANTES:

- Lograr que el acceso a la información se constituya en una herramienta social.
- Impulsar la participación social y la conciencia ambiental para preservar la riqueza biótica del país.
- Reglamentar la participación de las organizaciones no gubernamentales.
- Impulsar una conciencia ambiental.

- Legislar para incorporar la materia ambiental en los planes y programas de estudio.
- Asegurar que los órganos encargados de conocer denuncias en materia ambiental, proporcionen la información a los quejosos.

QUINTA.- Contribuir a fin de lograr una mayor y mejor coordinación Interinstitucional, mediante la consecución de los siguientes objetivos:

1. Fomentar una coordinación efectiva y eficiente entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno.
2. Lograr una coordinación y armonización de políticas públicas interinstitucionales
3. Conseguir que esa coordinación interinstitucional se refleje en las reglas de operación de planes y programas.

SEXTA.- Fomentar la elaboración de Programas interestatales e intermunicipales, a través de las siguientes acciones:.

1. Promover el diseño de programas interestatales e intermunicipales en las áreas del territorio nacional que por su problemática lo ameriten
2. Fortalecer la capacidad de decisión y gestión de las instancias existentes de carácter interestatal o intermunicipal.

PROPUESTAS PARTICIPANTES:

- Generar un estímulo para que a nivel constitucional los estados y los municipios puedan ponerse de acuerdo para resolver problemas comunes.
- Impulsar que los estados creen organismos de mediación para resolver problemas entre estados y municipios en materia ambiental.
- Transferir capacidades financieras a los municipios.
- Concertar mecanismos de coordinación entre los municipios.

SÉPTIMA.- Fomentar el diseño y aplicación de una Política Fiscal Democrática y Sustentable, a través de las siguientes acciones:

1. Revisar la legislación en materia de instrumentos económicos
2. Fomentar la creación de estímulos fiscales a quienes encuentren mecanismos eficaces en materia de reducción de emisiones, descargas o generación de residuos.
3. Privilegiar la disuasión en la comisión de ilícitos ambientales, a través de la imposición de sanciones más severas.
4. Generar una mayor equidad en la recaudación por parte de los Estados y los Municipios.

PROPUESTAS PARTICIPANTES:

- Crear de fondos ambientales en los Estados.
- Captar recursos como consecuencia del pago por reparación del daño ambiental.
- Promover en los Congresos Locales conformación de fondos ambientales, que se destinen tanto a los Estados como a los municipios.
- Fomentar estímulos ambientales para los municipios.

OCTAVA.- Fomentar los mecanismos de Consulta Pública y Ciudadana e integrar al Sector Empresarial

1. Fomentar la inclusión del sector empresarial en las instancias de participación social
2. Fomentar la corresponsabilidad del sector empresarial en las tareas de protección al ambiente.
3. Involucrar al sector empresarial en el diseño de planes y programas ambientales.

PROPUESTAS PARTICIPANTES:

- Solicitar al sector empresarial la responsabilidad social, más allá de la obligación de cumplir con la ley y que tenga un reflejo en beneficio de la sociedad.
- Crear por parte de las instancias gubernamentales instrumentos de valor agregado para quienes cumplen satisfactoriamente con lo establecido en la ley.
- Establecer mecanismos de cómo el sector empresarial participará en la protección al medio ambiente, más allá de que la norma señala.

NOVENA.- Lograr una política de Asentamientos Humanos Sustentables

1. Articular y armonizar las políticas de desarrollo urbano con las políticas ambientales.
2. Incorporar el componente ambiental y del ordenamiento ecológico del territorio a las políticas de fomento y atención a la vivienda.

PROPUESTAS PARTICIPANTES:

- Construir mecanismos de corresponsabilidad.
- Armonizar las leyes municipales y estatales.
- Fomentar la creación de un plan rector metropolitano.
- Articular políticas de desarrollo urbano con las políticas ambientales.
- Establecer en instrumentos legales la planeación estricta de los recursos para acuíferos y rellenos sanitarios.

DÉCIMA.- Difundir los Compromisos de los Acuerdos y Tratados Internacionales, a través de las siguientes acciones:

1. Difundir los compromisos asumidos por México a través de los instrumentos internacionales
2. Instrumentar los mecanismos necesarios para que esté en posibilidad de cumplir con los compromisos asumidos en los instrumentos internacionales.
3. Establecer mecanismos alternativos de solución de controversias a la luz de los instrumentos internacionales.

PROPUESTAS PARTICIPANTES:

- Divulgar los instrumentos internacionales como punto fundamental de acceso a la información.
-
- Hacer uso de la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte.
- Lograr la creación de un Instituto de Derecho Ambiental para que incorpore toda la legislación internacional.

DÉCIMA PRIMERA.- Lograr la incorporación de los Medios de Comunicación en los esquemas de protección al ambiente a través de las siguientes acciones:

1. Fomentar la participación de los medio de comunicación en la difusión de las políticas públicas en materia ambiental.
2. Involucrar a los medios de comunicación en el fomento de una cultura ambiental.

PROPUESTAS PARTICIPANTES:

- Fomentar la cultura ambiental a partir de la familia.

- Reglamentar la participación de los medios de comunicación, a fin de que a la información ambiental se le de un espacio adecuado en ellos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Fomentar una mayor confianza del ciudadano ante la Procuración de Justicia Ambiental, a través del desarrollo de los siguientes puntos:

1. Fomentar la confianza del ciudadano para la utilización de los medios que la ley le otorga en materia de denuncia popular.
2. Difundir el conocimiento de la tipicidad ambiental a fin de que el ciudadano sea consiente ante la probable comisión de delitos contra el ambiente.
3. Fomentar la certeza jurídica a fin de erradicar la impunidad.
4. Garantizar la perspectiva de género en la administración de justicia.

PROPUESTAS PARTICIPANTES:

- Que se materialice el derecho de petición en los órganos encargados de la materia ambiental.

DÉCIMA TERCERA.- Fomentar la existencia de una más adecuada y homogénea estructura Institucional, a través de lo siguiente:

1. Fomentar la homologación de las instancias estatales en materia de protección al ambiente
2. Fomentar la creación de instancias estatales en materia de procuración de justicia ambiental con claras tareas de inspección, vigilancia e imposición de sanciones administrativas.

3. Dotar a la Profepa y a la Conanp de mayor autonomía y signarles los recursos necesarios para el eficaz cumplimiento de sus atribuciones.
4. Fortalecer a la COFEPRIS para atender las consecuencias por daño a la salud humana.

PROPUESTAS PARTICIPANTES:

- Analizar las facultades y funciones de la Profepa y de la Conanp.
- Lograr que la CONAGO sea el vehículo para construir lazos entre la Federación y las Entidades Federativas en materia ambiental.
- Necesidad de una reforma a la estructura institucional de los órganos que tienen relación con el medio ambiente.

DÉCIMA CUARTA.- Fomentar la equidad de Género y Medio Ambiente, a través de lo siguiente:

1. Lograr una mejor planeación en materia de equidad de género.
 2. Fomentar una asignación presupuestal más acorde.
 3. Revisar los impactos sobre la salud en materia de género.
 4. Fomentar un mayor Respeto a las denuncias y trámites de mujeres.
- Considerar a las mujeres en la toma de decisiones para la planeación ambiental en todos los niveles e instancias de organización.
 - Considerar a las mujeres en las asignaciones presupuestales.